



REF. DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN GRUPO GENERADOR MODELO 6BTAA5.9-G2 150KVA UBICADO EN DEPENDENCIAS CIP CRC SENAME EN LA REGION DE ANTOFAGASTA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1053

ANTOFAGASTA, 26 NOV 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3º, 5º N°s 1, 3, 4, 7 y 12 del Decreto Ley N°2.465, de 1979; Ley Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en el Decreto Supremo N° 356, de 1980; en la Resolución Exenta del Sename N° 032/B, de 2007, en la Resolución N°0031 del 10 de Octubre de 2018; en el artículo 9º del D.F.L N°1/19653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, del Estado Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886, y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Ley de Presupuesto N°21.125 para el año 2019; y en la Resolución N°7 y 8, de 2019 de la Contraloría General de la República; en la directiva de Contratación Pública N°14 sobre Comisiones Evaluadoras.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N°1038, de fecha 18 de noviembre de 2019, se aprobó las bases de licitación pública para la contratación de servicios "MANTENCIÓN GRUPO GENERADOR MODELO 6BTAA5.9-G2 150KVA UBICADO EN DEPENDENCIAS CIP CRC SENAME EN LA REGION DE ANTOFAGASTA", publicado en el portal www.mercadopublico.cl, junto a los demás antecedentes, bajo el ID 1819-13-L119.

2.- Que, en conformidad con lo indicado en el Resuelvo 1º, en el numeral Noveno "EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS" de las bases de la licitación citadas en el considerando anterior, la evaluación de la propuesta técnica será realizada por una comisión de evaluación que estará integrada por los siguientes funcionarios/as: **Jefa Administrativa del CIP CRC CSC de Sename Antofagasta, el Auxiliar de Mantención del CIP CRC CSC de Sename Antofagasta y la Directora del CIP CRC CSC de Sename Antofagasta.**

Esta comisión, emitirá un informe de Evaluación de las Ofertas y propondrá las alternativas para la adjudicación de acuerdo a los respectivos criterios de evaluación.

3.- Que, en razón de lo indicado precedentemente, y según lo dispuesto en el artículo 37 del DS N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de licitación pública para la contratación indicada en el considerando precedente de este instrumento.



RESUELVO:

1.- Desígnese como miembros de la comisión evaluadora de la licitación ID 1819-13-L119, a los siguientes funcionarios/as del CIP CRC CSC del Servicio Nacional de Menores.

- **Magda Marconi Gallegos**
Cargo: Jefa Administrativa del CIP CRC CSC de Sename II Región.
RUT: [REDACTED]
- **Pedro González Maldonado**
Cargo: Auxiliar de Mantención del CIP CRC CSC de Sename II Región.
RUT: [REDACTED]
- **Bianca Matamoros Rodríguez**
Cargo: Directora del CIP CRC CSC de Sename II Región.
RUT: [REDACTED]

2.- Publíquese la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones pública, en el sitio www.mercadopublico.cl.

PUBLIQUESE, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARÍA INES VERDUGO ESCOBAR
DIRECTORA REGIONAL
SENAME ANTOFAGASTA

MIVE/CFS/BMR/MMG/paz